



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Instituto Nacional del Teatro y la Municipalidad de Ushuaia en el año 2006, registrado en el Municipio bajo el N° 3865 y el Convenio Marco de Cooperación entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional del Teatro, registrado como Decreto N° 1966/07; referente a realización del "III Festival Internacional de Teatro en el Fin del Mundo, Ushuaia 2008", registrada bajo el N° 13.479, entre el Instituto Nacional del Teatro, a través de la Asociación No Gubernamental "Actuar" Asociación Civil, la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrada el día 18 de septiembre de 2008; ratificada mediante Decreto provincial N° 1463/09.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

140

/09.-

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RAIBAUULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo